

## CONVOCATORIA “REGISTRO DE MARCA”

Fecha de apertura:

01 de Septiembre de 2021

FECHA DE CIERRE

10 de Septiembre de 2021

Publicación de resultados:

15 de Septiembre de 2021

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y en convenio con Artesanías de Colombia, en aras de promover el desarrollo y fortalecimiento de las unidades productivas de artesanos que integran las industrias o ideas creativas pertenecientes a la economía naranja en el municipio de Ibagué, invita a todos los artesanos y productores de la ciudad a participar de esta convocatoria que busca visibilizar el sector artesanal de la región.

Lo anterior se llevará a cabo a través del registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio de 20 de los participantes que serán seleccionados, y se le otorgará el derecho de uso exclusivo de un signo con el que identifica sus productos o servicios en el mercado, esto teniendo en cuenta que la marca es el intangible más importante de la empresa, pues es la “señal” que sirve para que los consumidores distingan su producto de la competencia.

### DIRIGIDA A

Comunidades étnicas, población vulnerable, artesanos tradicionales y artesanos contemporáneos que demuestren su interés por resaltar su labor a nivel comercial.

### REQUISITOS:

- El “registro de marca” solo se otorgará a artesanos productores, en ningún caso se tendrán en cuenta para este proceso las personas que se dedican únicamente a la comercialización y que no conozcan o dominen los oficios.

### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- **Artesano productor:** Debe producir los productos, no se aceptan propuestas por parte de personas que solamente comercializan.
- **Imagen corporativa:** El artesano debe contar con un nombre, logo y taller donde realiza sus productos.
- **Fotos del Producto:** Evidencia del producto que realiza
- **Fotos del proceso productivo:** Fotos en el taller en donde se muestre al artesano realizando el trabajo.

## INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en la Convocatoria “REGISTRO DE MARCA” deberán realizar la respectiva inscripción, seleccionando el proceso o convocatoria en el cual pretende participar; lo cual se llevará a cabo desde el miércoles 1 de septiembre, hasta el viernes 10 de Septiembre de 2020, a través del formulario online habilitado en el link:

<https://forms.gle/wkqvXsW7UMkvcsMS6>

Dicho link estará disponible en el portal web oficial de la Alcaldía Municipal “Ibagué Ciudad que Vibra”, debiendo adjuntar, toda la información, documentos y anexos solicitados, de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

## SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS O GANADORES

- Los 20 beneficiarios de la convocatoria y a quienes se les entregara el registro de marca, serán seleccionados por un jurado conformado funcionarios de la alcaldía municipal de Ibagué y de artesanías de Colombia, los cuales revisaran cada una de las propuestas y a través de puntaje comprendido por diversos ítems que serán dados a conocer durante el proceso de evaluación, se dará paso para escoger los ganadores

Es de aclarar que, el rol desempeñado por la administración municipal; no es otro que, generar una estrategia para realizar un proceso de fortalecimiento empresarial y comercialización de los artesanos de la ciudad por lo que, en ninguna circunstancia, la administración se hará responsable, por hechos o circunstancias derivados del desarrollo de la presente actividad.

La participación en la convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en el documento; es de aclarar que, el participante que no esté de acuerdo con los mismos, pleno derecho a no participar; sin embargo, la inscripción manifiesta la plena aceptación de las condiciones de la convocatoria.

## MAYOR INFORMACIÓN

Secretaría de Desarrollo Económico -  
Dirección de emprendimiento fortalecimiento empresarial y empleo  
Dirección: Cra 2 No 12-17, Piso 9  
Edificio Blue Center  
E-mail: [emprendimiento@ibague.gov.co](mailto:emprendimiento@ibague.gov.co)  
Página web: <http://www.alcaldiadeibague.gov.c>